

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos saluda la iniciativa de las autoridades nacionales y los representantes de las comunidades indígenas del país para encontrar caminos de diálogo al más alto nivel. Asimismo, los alienta a alcanzar acuerdos que permitan superar las causas coyunturales y estructurales que subyacen en las legítimas reivindicaciones de los derechos de las comunidades indígenas.

Para dicho diálogo, la Oficina se permite llamar la atención sobre la importancia que tiene no estigmatizar a los líderes indígenas ni el derecho a la protesta pacífica. En este sentido, es importante reiterar que las comunidades indígenas tienen una protección especial en la normativa nacional e internacional.

La Oficina deplora los graves hechos de violencia ocurridos del 14 al 21 de octubre en el contexto de la Minga de los Pueblos y en la marcha subsiguiente, en la que se produjeron choques entre integrantes de la Fuerza Pública y miembros de las comunidades indígenas. Tales sucesos tuvieron lugar en los municipios de Piendamó, Caldon y Villarrica, departamento del Cauca, y ocasionaron la muerte de 3 indígenas y dejaron por lo menos 170 personas heridas, incluyendo numerosos miembros de la Fuerza Pública. La Oficina expresa su solidaridad con las familias de las víctimas mortales y con las personas heridas.

La Oficina subraya que el empleo de la fuerza y las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debe ser restringido y excepcional y conciliarse en todo momento con el debido respeto de los derechos humanos. El porte y uso de armas inapropiadas por varios funcionarios de la Fuerza Pública en estos hechos violentos exige una respuesta contundente de las autoridades competentes. Esta respuesta debe incluir el establecimiento de claras y efectivas reglas de comportamiento, así como de una cadena de mando que, responsablemente, prevenga, investigue y sancione cualquier exceso.

La Oficina alienta a su vez a las comunidades indígenas a que canalicen la legítima reivindicación de sus derechos por medios pacíficos y de negociación.

<https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2008/10/cp0822.pdf>

[Descargar documento](#)